



PLAN INSTITUCIONAL 2024-2027 DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE ZAPOPAN.





Ciudad de las
n!ñas y n!ños



Plan Institucional 2024 - 2027

05. Tesorería Municipal

Gobierno Municipal de Zapopan

Pensar, trabajar y gobernar A OTRO NIVEL

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

2024 - 2027

Siglas y Acrónimos.

ASEJ: Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

CACEJ: Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

LDF: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PMDG: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027.

SICZ: Sistema Integral de Catastro de Zapopan

Contenido

Siglas y Acrónimos.	2
Directorio.	4
Introducción.	5
Sección 1.	
Diagnóstico de Resultados.	7
1.1. A. Información Estadística.	8
1.2. B. Avances y Resultados.	13
Sección 2.	
Objetivo Institucional y Estructura Organizacional.	23
2.1. Objetivo Institucional de la Tesorería Municipal.	24
2.2. Estructura Organizacional.	24
Sección 3.	25
Marco Normativo.	25
3.1. Atribuciones de la Tesorería Municipal.	26
3.2. Reglamento(s) Municipal(es).	30
Sección 4.	
Filosofía Organizacional y Análisis FODA.	31
4.1. Misión Institucional.	32
4.2. Visión 2027.	32
4.3. Valores Institucionales del PMDG 2024 – 2027 y Específicos.	33
4.4. Análisis FODA.	34
Sección 5.	
Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 - 2027.	35
Sección 6.	
Matriz Institucional de Acciones Operativas.	37
6.1. Tema 5. Gobierno Cercano y Eficiente	38
Referencias.	43

Directorio.

PRESIDENCIA

Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal de Zapopan

Tesorería Municipal
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 – 2027

Tesorera Municipal
Adriana Romo López

Dirección de Ingresos
Marcela Rubi Gómez Juárez

Dirección de Presupuesto y Egresos
Carlos Miguel Flores Preciado

Dirección de Contabilidad
Gustavo Alfredo González Pacheco

Dirección de Glosa
Hugo Enrique Robles Muñoz

Dirección de Catastro
Itzia María Hernández Rodríguez

Enlace General de Planeación
René Alejandro Herrera Jiménez

Introducción.

A lo largo de los últimos nueve años, Zapopan se ha consolidado como un referente local y nacional en ejes como progreso social, economía, seguridad, infraestructura social y urbana, finanzas públicas, eficiencia gubernamental, transparencia y gobierno cercano. Estos logros son el resultado del trabajo constante y de una visión de largo plazo que ha guiado al Gobierno Municipal de Zapopan.

Sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, en la **Tesorería Municipal** somos conscientes de que aún hay mucho por hacer. Por ello, el presente Plan Institucional tiene un propósito fundamental: corregir lo que estamos haciendo mal y mejorar lo que estamos haciendo bien, para con ello cumplir con la instrucción de nuestro Presidente Municipal Juan José Frangie Saade: *Trazar nuevas estrategias que nos permitan seguir avanzando.*

En tal sentido, con base en el marco jurídico establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027 (PMDG 2024 – 2027) y el propio de la **Tesorería Municipal**, este documento, establece las responsabilidades y compromisos que se deben cumplir en materia de planeación del desarrollo a corto y mediano plazo, para que de forma ordenada y coherente defina la filosofía organizacional, acciones operativas y metas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos planteados en el PMDG 2024 -2027.

La metodología empleada se sustenta en los principios de gobernanza y de desarrollo sostenible a partir de una gestión pública por resultados, la cual tiene como objetivo, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, mejorar el desempeño de la gestión pública de la administración municipal, a partir de la identificación de sus necesidades sociales, problemas públicos y oportunidades de desarrollo.

El Plan Institucional de la **Tesorería Municipal** se compone de seis secciones

Sección 1. Diagnóstico de Resultados, muestra información proveniente de instituciones nacionales, estatales y propias del gobierno municipal, y describe avances y resultados de los principales programas que instrumenta la Dependencia;

Sección 2. Objetivo Institucional y Estructura Organizacional;

Sección 3. Marco Normativo, enuncia las funciones y atribuciones de la Dependencia, así como los Reglamentos Municipales que norman su actuación;

Sección 4. Filosofía Organizacional y Análisis FODA, presenta la Misión, la Visión y los Valores Específicos con los que las personas servidoras públicas rigen su quehacer de servicio. Además, la Dependencia define sus principales debilidades y áreas de oportunidad;

Sección 5. Alineación del Plan Institucional con el PMDG 2024 – 2027, retoma las Acciones Estratégicas determinadas en el instrumento rector de la planeación del desarrollo local, y

Sección 6. Matriz Institucional de Acciones Operativas, define 8 (ocho) acciones operativas alineadas a las políticas de desarrollo del PMDG 2024 – 2027 y vinculadas con el objetivo institucional de cada dirección que integra a la Dependencia con el propósito de contribuir al desarrollo local sostenible.

En tal sentido, el Diagnóstico de Resultados y la Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 – 2027 se desarrollan para generar evidencia de cómo está la Dependencia articula sus acciones estratégicas y operativas para contribuir con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, lo que permitirá medir y evaluar el impacto en el desarrollo del Municipio de Zapopan, y mostrar con esto, avances, fortalezas y áreas de oportunidad.

Finalmente, quienes integramos la Tesorería Municipal asumimos como propias las palabras que Juan José Frangie Saade pronunció en su toma de protesta, *“Iremos a otro nivel porque Zapopan demanda más de lo que estamos dando. Porque queremos ser una mejor Administración Pública Municipal, porque Zapopan es nuestra ciudad y queremos seguir dando todo por ella. Queremos hacer realidad un sueño: que Zapopan sea la capital de la prosperidad, de las oportunidades, de la igualdad y del piso parejo para todas las personas. La Ciudad de las Niñas y los Niños llegará a otro nivel”*.





Sección 1. Diagnóstico de Resultados.

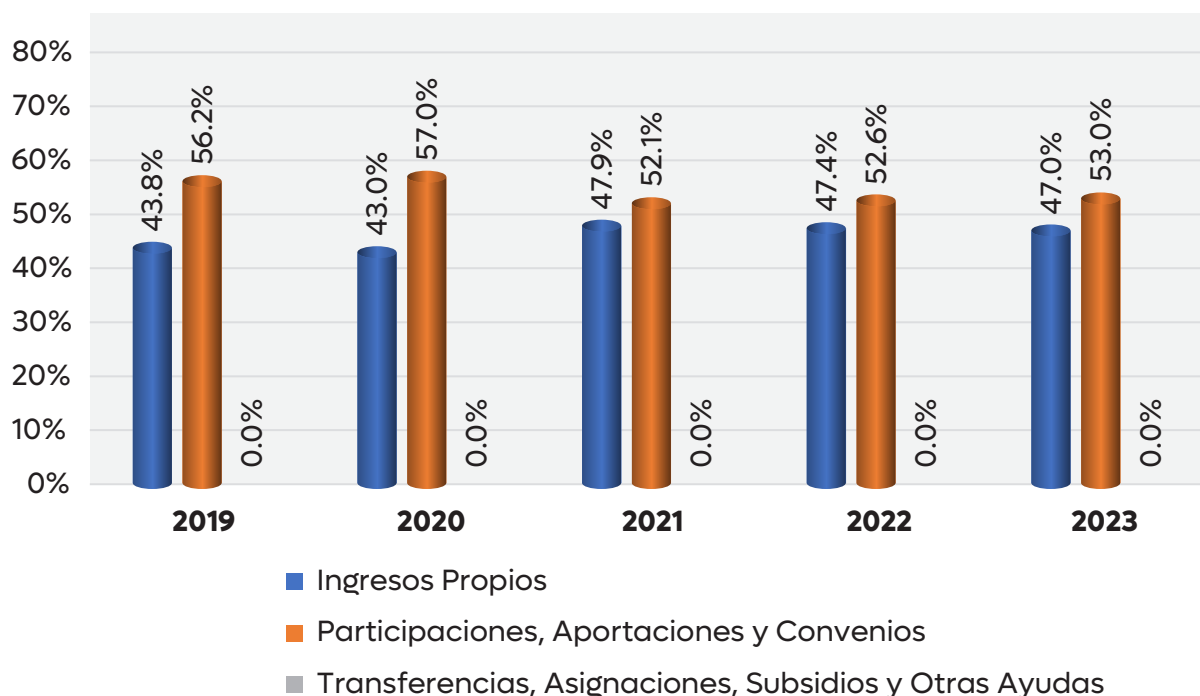


1.1.A. Información Estadística.

La información estadística de la Hacienda Pública del Municipio de Zapopan, constituye una herramienta clave para la formulación del presente Plan Institucional, al permitir identificar fortalezas, áreas de oportunidad, y retos críticos que inciden en la gestión financiera del municipio.

Al 2023, el Municipio de Zapopan presenta una estructura financiera equilibrada en términos de las fuentes de ingresos. Los recursos propios generados representan el 47.0% del total de sus recursos disponibles, éstos sin considerar el concepto de "Otros Ingresos y beneficios varios" (ver Gráfica 1)¹. Sin embargo, desde 2019 la participación de recursos procedentes de la coordinación fiscal ha tenido una participación superior al 50.0% del total de ingresos.

Gráfica 1: Origen de los Ingresos de Zapopan, 2019–2023



Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2025. Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. (Estado de Actividades). Obtenido de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/cuentas-publicas/>.

¹ La información para la generación de esta sección está basada en la Cuenta Pública del Municipio de Zapopan de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. (Estado de Actividades).

En los últimos cinco años con los que se cuenta información financiera oficial, proveniente de la Cuenta Pública al cierre anual, de 2019 a 2023, los ingresos municipales han crecido a una tasa de 14.6% en promedio anual. El rubro de ingresos propios ha tenido una tasa de crecimiento promedio anual de 12.9%, mientras que los ingresos obtenidos de la coordinación fiscal se han incrementado a un ritmo de 8.9% anual durante el mismo periodo (ver Tabla 1).

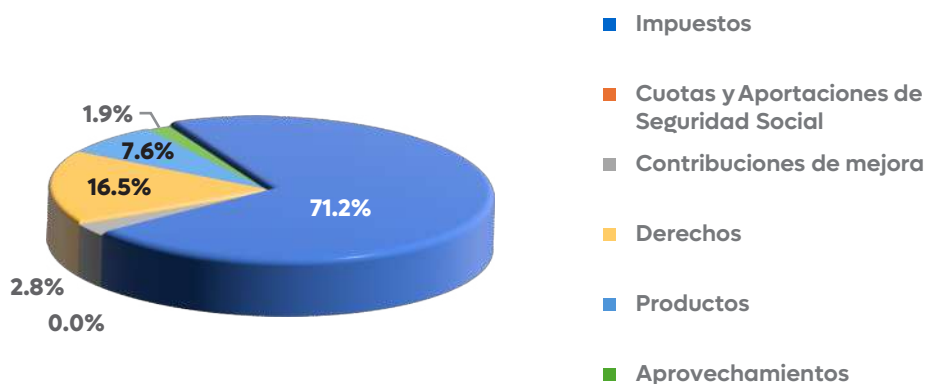
Tabla 1: Evolución de los Ingresos de Zapopan (Millones de pesos), 2019–2023

Rubro	2019	2020	2021	2022	2023
Total	7,427.1	8,552.5	9,142.8	10,708.5	12,781.0
Ingresos Propios	3,251.7	3,230.1	4,136.0	4,542.9	5,189.9
Impuestos	2,305.4	2,452.3	3,065.9	3,218.3	3,696.9
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de mejora	105.0	101.8	119.9	171.4	147.6
Derechos	687.0	500.4	723.6	776.7	853.8
Productos	107.5	92.4	125.8	241.4	395.8
Aprovechamientos	46.8	83.3	100.8	135.1	95.8
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones y Convenios	4,168.2	4,280.2	4,492.5	5,039.6	5,844.7
Participaciones	3,094.0	3,070.5	3,223.0	3,680.8	4,226.3
Aportaciones	1,032.5	1,068.7	1,089.6	1,264.6	1,522.5
Convenios	41.7	106.5	133.4	34.4	19.2
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	39.4	34.4	46.5	59.8	76.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias al resto del sector público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios y subvenciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ayudas sociales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7.2	1,042.3	514.4	1,126.0	1,746.4
Ingresos derivados de Financiamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros ingresos y beneficios varios	7.2	1,042.3	514.4	1,126.0	1,746.4

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2025. Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Obtenido de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/cuentas-publicas/>

En el caso de los ingresos propios, durante 2023, el 87.7% de éstos procedieron de impuestos y derechos. A mayor detalle, el 71.2% es recaudación de impuestos municipales, mientras que el 16.5% tienen su origen en el cobro de derechos municipales (ver Gráfica 2).

Gráfica 2: Origen de los Ingresos Propios de Zapopan, 2023



Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2025. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023. Obtenido de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/cuentas-publicas/>.

Con respecto a los egresos, de 2019 al 2023, es posible identificar que,

- ✓ La tasa de crecimiento promedio anual de los egresos ha sido de 13.2% (ver Tabla 2).
- ✓ La tasa de crecimiento promedio anual de los egresos ha sido menor que la de los ingresos (13.2% en comparación a 14.6%).
- ✓ Por objeto de gasto, bienes muebles, inmuebles e intangibles, y servicios generales, muestran las tasas de crecimiento promedio anual más altas, con 57.3% y 26.6%, respectivamente.
- ✓ El pago a la deuda pública ha aumentado en promedio 16.4% anualmente.
- ✓ En 2023, los servicios personales representan el 37.1% del total de egresos.
- ✓ En 2023, las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas representaron el 16.2% del total de egresos (ver Tabla 2). Siendo el cuarto capítulo de la clasificación por objeto del gasto con mayor proporción de egresos, después de servicios personales (37.1%), servicios generales (18.2%), e inversión pública (17.8%).

Tabla 2: Evolución del Presupuesto de Egresos por Clasificador por Objeto del Gasto de Zapopan (Millones de pesos), 2019–2023

Capítulo	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023
1000	Servicios Personales	3,223.9	3,414.4	3,588.7	3,888.7	4,130.7
2000	Materiales y suministros	344.8	380.5	538.7	508.1	590.9
3000	Servicios Generales	868.9	1,105.9	1,358.7	1,229.0	2,026.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,318.4	1,340.7	1,605.0	1,710.3	1,808.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	73.0	129.3	152.0	293.5	399.5
6000	Inversión Pública	1,059.6	998.5	1,014.6	1,050.9	1,980.9
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0	0.00	0.0	0.0
8000	Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	115.9	122.2	146.2	166.8	210.9
	Total	7,004.7	7,491.6	8,403.9	8,847.3	11,148.1

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2025. Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023. Obtenido de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/cuentas-publicas/>.

Fitch Ratings, calificadoradora del nivel de crédito de diversas instituciones y empresas, mantiene altas calificaciones para Zapopan, pero las perspectivas de largo plazo difieren de ellas (ver Tabla 3). Fitch Ratings, en su último reporte público disponible al 2 de agosto de 2024, ratifica la calificación de riesgo emisor en escala internacional del Municipio de Zapopan, en moneda local, en “BBB-”; y la calificación de largo plazo en escala nacional en “AAA(mex)”. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable. Por otro lado, el perfil crediticio individual se mantiene en “a-”. El hecho de que las calificaciones hayan sido ratificadas en los últimos tres reportes refleja la expectativa por parte de Fitch Ratings de que el Municipio de Zapopan mantendrá un desempeño financiero sólido y métricas de deuda bajas.

La calificación de riesgo emisor en escala internacional otorgada por Fitch Ratings de “BBB-”, es la décima más alta, después de “AAA”, “AA+”, “AA”, “AA-”, “A+”, “A”, “A-”, “BBB+”, y “BBB”. Ésta sugiere una buena calidad crediticia, y un bajo riesgo de incumplimiento, con capacidad de repago adecuada. Asimismo, la calificación de largo plazo otorgada por Fitch Ratings de “AAA(mex)”, es la más alta y sugiere la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. El perfil crediticio individual de “a-” denota una calidad de crédito alta, como resultado de características fundamentales fuertes y estables.

Tabla 3: Calificación Crediticia de Zapopan, últimos tres reportes, 2019 – 2024

Tipo de calificación	Fecha	Calificación
Calificación de riesgo emisor en escala internacional, en moneda local	2 de agosto de 2024	BBB-
	3 de agosto de 2023	BBB-
	5 de agosto de 2022	BBB-
	13 de agosto de 2021	BBB-
	21 de agosto de 2020	BBB-
	21 de abril de 2020	BBB-
Calificación de largo plazo en escala nacional	2 de agosto de 2024	AAA(mex)
	3 de agosto de 2023	AAA(mex)
	5 de agosto de 2022	AAA(mex)
	13 de agosto de 2021	AAA(mex)
	21 de agosto de 2020	AAA(mex)
	26 de septiembre de 2019	AAA(mex)
Perfil crediticio individual	2 de agosto de 2024	a-
	3 de agosto de 2023	a-
	5 de agosto de 2022	a-
	13 de agosto de 2021	a
	21 de agosto de 2020	a
	26 de septiembre de 2019	a

Fuente: Fitch Ratings. 2025. Calificación crediticia del Municipio de Zapopan, Jalisco. Obtenido de: <https://www.fitchratings.com/entity/zapopan-jal-municipio-de-96367520>.

El municipio deberá seguir trabajando en mantener una estructura sana en sus finanzas para que las calificaciones crediticias no sufran una caída en los próximos años. De acuerdo con la página de transparencia del municipio de Zapopan, al 1° de enero de 2023, el saldo de la deuda pública de largo plazo del municipio es de \$983,513,866.54, derivado de un crédito contratado por Banco Mercantil del Norte, S.A. y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mientras que la deuda de corto plazo asciende a \$85,817,693.95. En conjunto, el total de la deuda equivale al 9.6% de los ingresos totales presupuestados para el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, el diagnóstico reconoce el valor de profesionalizar al personal, modernizar la infraestructura tecnológica y fomentar una cultura institucional basada en la legalidad, la eficiencia y el servicio público. Este análisis constituye la base para definir las estrategias y acciones operativas del Plan Institucional, orientadas a superar las brechas detectadas y consolidar una Tesorería Municipal moderna, transparente y eficaz.

1.2.B. Avances y Resultados.

Esta sección se integra por fichas descriptivas de los principales programas de la Tesorería Municipal, las cuales se completan a partir de la información contenida en las Fichas de Informe de Gobierno del Gobierno Municipal de Zapopan.

Tabla No. 1. Deuda Pública con BBVA.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Tesorería Municipal.
Descripción del programa	Se ejecutó el pago de la deuda pública a largo plazo (capital e intereses) derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el 13 de septiembre de 2022 y su Primer Convenio Modificatorio de fecha 28 de noviembre de 2022, mediante el cual se refinanció la deuda con la Institución Banco Mercantil del Norte S.A., con la finalidad de mejorar las condiciones contractuales de dicho financiamiento.
Beneficiarios	Gobierno Municipal de Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	- El refinanciamiento celebrado disminuye considerablemente la sobretasa de interés, al pasar de .75 a .32, es decir 57% menor a la contratada originalmente, sin incrementar el saldo de la deuda y respetando el plazo original, lo cual implica una disminución en el monto de los intereses que son pagaderos en cada periodo en términos del Contrato. - El Municipio de Zapopan tiene la mejor calificación crediticia, AAA con Perspectiva Estable, el más alto rango de calificación al que puede aspirar un gobierno municipal o estatal en México. La calificación es fruto de un nivel de endeudamiento bajo y sostenible.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 2. Deuda Pública con BANOBRAS.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Tesorería Municipal.
Descripción del programa	Este crédito fue contratado el 20 de diciembre de 2019, con la finalidad de financiar parcialmente inversiones públicas productivas, entre las cuales destacan principalmente las siguientes: • Programa de construcción y rehabilitación de pavimento e infraestructura en distintas vialidades del Municipio. • Programa de construcción y rehabilitación de diversos centros educativos en el Municipio. • Programa de construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva, cultural, espacios públicos y de esparcimiento en el Municipio. El 18 de julio de 2022 se celebró el Convenio Modificadorio de Reconocimiento de Adeudo al Contrato de Crédito Simple suscrito entre el Municipio de Zapopan Jalisco y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. mediante el cual se reestructuró la deuda vigente con la misma Institución, con la finalidad de mejorar las condiciones contractuales de dicho financiamiento.
Beneficiarios	Gobierno Municipal de Zapopan
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	• La Tesorería Municipal ha fortalecido de forma importante la hacienda pública municipal, manteniéndola en niveles de endeudamiento sostenible (Calificación AAA perspectiva estable). • La reestructura celebrada mediante el Convenio Modificadorio de Reconocimiento de Adeudo al Contrato de Crédito Simple disminuye considerablemente la sobretasa de interés, al pasar de 1.31 a .63, es decir 52% menor a la contratada originalmente, sin incrementar el saldo de la deuda y respetando el plazo original, lo cual implica una disminución en el monto de los intereses que son pagaderos en cada periodo en términos del Contrato.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 3. Campañas de regularización.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Ingresos.
Descripción del programa	A través de campañas de regularización, como en el Buen Fin y etapa de Alta Recaudación se aplican descuentos en los pagos de derechos de agua, impuesto predial, multas de reglamentos, multas de estacionómetros, licencias de giro y/o anuncios y regularización de fraccionamientos, entre otros conceptos, incentivando a los habitantes para realizar el pago de sus contribuciones municipales, destacando, que se promovió el uso de la página web del Municipio otorgando mayor descuento al pagar por ese medio.
Beneficiarios	Contribuyentes zapopanos.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	1,205,171 ciudadanos pagaron durante las campañas de regularización, impactando positivamente en su economía. Dichacifradebeneficiadoseslasumadetodoslosciudadanos que accedieron al beneficio en sus contribuciones a través de las diversas campañas de regularización, tales como las campañas en el periodo de verano, y campañas derivadas de compromisos del Municipio.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 4. Kioskos Digitales.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Ingresos.
Descripción del programa	En los Kioscos de servicios digitales, se recibe el pago de los siguientes servicios: Impuesto Predial, Refrendo de Licencias de Comercio, Multas de Estacionómetros, Impresión de Actas de Nacimiento Municipales, Estatales y Federales, así como pagos de agua del SIAPA. Cabe señalar que los cajeros multitrámite se instalaron en las siguientes ubicaciones: Plaza Calandrias, Plaza Paseo Alcalde, Colmena Miramar, en la estación del tren ligero Periférico Norte y Zapopan Centro.
Beneficiarios	Ciudadanía y contribuyentes zapopanos.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	Los Kioscos de servicios digitales, se ubicaron estratégicamente en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y se logró apoyar a 112,990 Ciudadanos para cumplir con el pago de sus obligaciones fiscales.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 5. Nuevas modalidades de pago.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Ingresos.
Descripción del programa	Se implementaron nuevos métodos de pago a las filas de las Oficinas Recaudadoras del Ayuntamiento de Zapopan: 1.- Predial Express: los contribuyentes pueden acudir a las Oficinas Recaudadoras y realizar su pago del Impuesto Predial de manera automática, en puntos de venta automatizados, esto para agilizar y disminuir los tiempos de permanencia en las instalaciones. 2.- Beto Bot: es un asistente virtual alojado en la aplicación denominada “WhatsApp”, diseñado para brindar una experiencia simple y accesible a todos los ciudadanos de Zapopan en el proceso de pago, ya que el contribuyente puede realizar consultas, descargar recibos y resuelve las preguntas frecuentes de los ciudadanos sobre su Impuesto Predial. 3.- CoDi: es un sistema de pagos que utiliza un lector de código QR que será escaneado por una aplicación con las que se procesará el pago, o simplemente acercando el teléfono con tecnología NFC a una terminal de pago. 4.- Rompe Filas: En la temporada Alta Recaudación, durante el tiempo de espera del contribuyente, donde al querer realizar el pago del Impuesto Predial, los servidores públicos intervienen en la fila con una tablet la cual cuenta con un sistema para realizar los pagos correspondientes a una ventanilla de pago, exclusivamente con tarjetas bancarias.
Beneficiarios	Ciudadanía y contribuyentes zapopanos.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	14,800 ciudadanos consultaron el Impuesto Predial. 3,924 ciudadanos descargaron el recibo de Impuesto Predial. 1,963 ciudadanos disiparon sus dudas en relación al Impuesto Predial. 2,467 ciudadanos pagaron a través de Beto Bot. 1,606 ciudadanos pagaron a través de Predial Express. 6,482 ciudadanos pagaron a través de Rompe filas. 740 ciudadanos pagaron a través de CoDi. 31,982 contribuyentes pagaron por estos nuevos medios de pago.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 6. Módulos de Autopago.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Ingresos.
Descripción del programa	Durante el periodo de alta recaudación del Impuesto Predial se instaló el programa "Autopago Predial Zapopan" conocida también por sus siglas en inglés "Drive thru" que consiste en que los contribuyentes accedan en su vehículo a un espacio delimitado por señalética y guiado por personal Staff, en donde al final del procedimiento se lleva a cabo el pago del Impuesto Predial mediante tarjetas bancarias únicamente, llevando las debidas medidas de seguridad.
Beneficiarios	Contribuyentes zapopaneros.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	101,772 contribuyentes realizaron el pago en "Autopago Predial Zapopan".

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 7. Recaudadora Móvil.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Ingresos.
Descripción del programa	Con el fin de generar mejores condiciones en la recaudación, se instalaron módulos itinerantes en diferentes puntos del Municipio para el cobro del impuesto predial, instrumento que permitió incrementar los ingresos del Municipio.
Beneficiarios	Contribuyentes Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	52,416 ciudadanos pagaron el impuesto predial a través de la recaudadora móvil, éstos se ubicaron en 74 puntos distintos del Municipio de Zapopan.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 8. Seguro Casa Habitación.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Ingresos.
Descripción del programa	El contribuyente, al momento de realizar su pago del Impuesto Predial, tiene la opción de contratar un Seguro para casa Habitación con un costo de \$179.00, con una cobertura de suma asegurada de \$300,000.00 por incendio, rayo y/o explosión, riesgos hidrometeorológicos; \$150,000.00 por terremoto edificio y contenidos, así como \$15,000.00 por servicio funerario.
Beneficiarios	Personas que cuenten con casa habitación dentro del Municipio de Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	Se contrataron un total de 133,244 pólizas de seguro.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 9. Armonización Contable y Cuenta Pública.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Contabilidad.
Descripción del programa	Generar informes periódicos que se entregan a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), tales como: Cuentas Detalladas de Movimientos (Mensuales), Corte Semestral, Informe de Avance de Gestión Financiera, Corte Anual, Informe Anual de Gestión Financiera y Cuenta Pública, en los que se reportan los movimientos contables y presupuestales del Municipio, de acuerdo a la normatividad aplicable, además de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de evaluaciones, Sistema de Alertas y nuevos lineamientos en materia de contabilidad gubernamental.
Beneficiarios	Auditoría Superior del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	- Se logró informar a la población Zapopana, la ciudadanía en general, a los niños y niñas, así como a entes fiscalizadores la utilización del recurso público, dando cumplimiento con la actualización de la información financiera, fiscal, contable y presupuestal en los sistemas de información y en la publicación de las páginas web del municipio, de acuerdo con la normatividad aplicable y en apego a las leyes, normas, lineamientos y disposiciones emitidas por el CONAC y los entes fiscalizadores. - Zapopan se consolidó como uno de los referentes a nivel nacional en materia de transparencia presupuestaria, disponibilidad de información fiscal y financiera y difusión de la misma a través de medios digitales y mecanismos de información pública, lo anterior en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y demás disposiciones aplicables de Ley. - El Municipio se mantiene como punta de lanza al coadyuvar con el CONAC en la implementación del módulo de información financiera, formando parte del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, (CACEJ).

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno

Tabla No. 10. Fortalecimiento y Optimización del Catastro.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Catastro.
Descripción del programa	Actualizar instrumentos administrativos y guías con criterios homologados para la prestación de los servicios catastrales, así como, en la optimización de Sistema Integral de Catastro de Zapopan (SICZ), a través de la vinculación de los datos del registro catastral con la cartografía del municipio, la digitalización de los expedientes que integran el acervo documental y la actualización de los valores catastrales, que permita reducir los tiempos de respuesta de los trámites y aplicar el cobro justo y equitativo de los impuestos.
Beneficiarios	Contribuyentes que cuentan con predios registrados en Zapopan y usuarios que requieren de los servicios catastrales.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	- De octubre 2021 a junio 2024 se atendieron a 534,285 contribuyentes con cuentas catastrales, 849 notarios y 475 peritos. - Se beneficiaron un total de 535,609 ciudadanos y empresarios.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.



Sección 2. Objetivo Institucional y Estructura Organizacional.



2.1. Objetivo Institucional de la Tesorería Municipal.

05. Ejercer de manera eficiente la política pública presupuestal aplicando las mejoras necesarias en la Hacienda Pública para lograr una mayor autonomía financiera, sin menoscabo del bienestar de la ciudadanía, y por el contrario buscando una economía justa para el mejor desarrollo del municipio y calidad de vida de las y los zapopanos; así como gestionar los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de objetivos de la dependencia, elaborando informes y análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta y conjuntamente con el Síndico, coordinar las acciones jurídicas necesarias en la dependencia.²

2.2. Estructura Organizacional.



Fuente: Manual de Organización de la Tesorería Municipal del Gobierno Municipal de Zapopan.

² Manual de Organización de la Tesorería Municipal. Recuperado de https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-04/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%20132_opt.pdf



Sección 3.

Marco Normativo.



A continuación, se enuncian las atribuciones de la Tesorería Municipal establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan³.

3.1. Atribuciones de la Tesorería Municipal.

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco,⁴ Artículo 32, son atribuciones de la Tesorería Municipal:

- I. Llevar a cabo la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal;
- II. Aplicar los recursos financieros municipales para cubrir los gastos del Municipio, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento, en estricto apego a los principios de transparencia y austeridad;
- III. Obligar cambiariamente al Municipio en forma mancomunada con el Presidente Municipal;
- IV. Ordenar y practicar revisiones y auditorías a los contribuyentes de la Hacienda Municipal;
- V. Conocer, previa autorización del Ayuntamiento, las iniciativas que afecten la Hacienda Pública Municipal;
- VI. Ejercer las atribuciones derivadas de convenios fiscales que celebre el Municipio con los gobiernos federal o estatal, así como gestionar cuando proceda, la reorientación de los mismos, acorde a los Planes y Programas municipales en coordinación con las dependencias competentes;
- VII. Determinar en cantidad líquida las contribuciones y aprovechamientos que se hubieren omitido por los contribuyentes;
- VIII. Imponer en el ámbito de su competencia, sanciones a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados que hubieren infringido las disposiciones fiscales; así como vigilar que las sanciones impuestas por sus dependencias subalternas, sean apegadas a derecho;
- IX. Recaudar directamente el importe de los impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, contribuciones especiales y otros ingresos a cargo de los contribuyentes. En su caso y una vez autorizado por el Ayuntamiento, llevar a cabo dicha recaudación a través de convenios con instituciones de crédito, establecimientos comerciales o dependencias gubernamentales que para tal efecto se señalen;
- X. Reducir o condonar, por Acuerdo del Presidente Municipal, las multas impuestas por la contravención a los reglamentos, normas y acuerdos de carácter municipal;
- XI. Ejercer la facultad económico-coactiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución, respetando las formalidades esenciales del procedimiento contenidas en la normatividad aplicable;

3 Manual de Organización de la Tesorería Municipal. Código del Documento: MOR-05000000-01, Versión: 00, Fecha de última Emisión: 28 de marzo de 2025.

4 Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 221 (30 de septiembre de 2024). Recuperado de [https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20\(1\).pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20(1).pdf).

- XII. Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, mediante garantía de su importe y accesorios legales;
- XIII. Autorizar la recepción de las garantías que se otorguen para suspender el procedimiento administrativo de ejecución, previa calificación que efectúe la Sindicatura Municipal para determinar el monto de las mismas y, en el caso de autorización para pagar en parcialidades un crédito fiscal, aprobar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda;
- XIV. Actualizar y cancelar los créditos fiscales, previa autorización del Ayuntamiento, en los casos previstos por la normatividad aplicable;
- XV. Resolver las solicitudes de devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos, cuando se pruebe que se enteraron por error aritmético o por pago indebido;
- XVI. Realizar una labor permanente de difusión y orientación fiscal, así como proporcionar asesoría a los particulares cuando la soliciten, en la interpretación y aplicación de las leyes tributarias en el ámbito de competencia municipal;
- XVII. Declarar la extinción de los créditos fiscales y de las facultades de las autoridades fiscales municipales para determinarlos y liquidarlos, en los casos y con las condiciones que determina la normatividad aplicable;
- XVIII. Determinar en cantidad líquida las responsabilidades de los servidores públicos del Municipio o de particulares, que hayan causado daño o perjuicio a la Hacienda Municipal y, en su caso, notificar al Síndico los hechos o actos constitutivos de delito, a fin de que se presenten las denuncias correspondientes;
- XIX. Vigilar que se recauden, concentren y custodien los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes;
- XX. Cuidar de los recursos que por cualquier concepto deba percibir el Municipio, ya sea por cuenta propia o ajena, y desarrollar una política de control del gasto e incremento de su eficiencia;
- XXI. Emitir opiniones técnicas de procedencia o improcedencia respecto de las iniciativas, acuerdos o actos que involucren recursos públicos;
- XXII. Llevar a cabo un análisis y una evaluación financiera de lo recaudado, con respecto a lo presupuestado, explicando las causas de las variaciones;
- XXIII. Establecer los procedimientos o mecanismos necesarios para el manejo y control de los gastos del Municipio, con estricto apego a los principios de transparencia y austeridad;
- XXIV. Informar y vigilar que las dependencias cumplan con los procedimientos y mecanismos emitidos por la tesorería;
- XXV. Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos en coordinación con las demás dependencias del Municipio, considerando la estimación de los ingresos del siguiente ejercicio fiscal de que se trate, en su caso, el presupuesto participativo, contemplando se destine un porcentaje de la recaudación del impuesto predial anual para infraestructura y equipamiento, y en estricto apego a los principios de transparencia y austeridad;
- XXVI. Proponer iniciativas de presupuesto base cero y multianuales, entre otras, que respondan a las necesidades de desarrollo del Municipio;

- XXVII. Determinar las provisiones de gastos destinados a cada ramo administrativo, considerando a las Unidades Funcionales de Gestión Plena, así como para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos con visión de primer nivel;
- XXVIII. Elaborar anualmente, en conjunto con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, la clasificación administrativa del gasto por dependencia;
- XXIX. Revisar los anteproyectos del presupuesto de egresos que cada una de las dependencias municipales proponiendo aumentos o disminuciones a sus asignaciones, considerando los Planes y Programas municipales y en estricto apego a los principios de transparencia y austeridad;
- XXX. Realizar ajustes a los anteproyectos de presupuesto de egresos de las dependencias, cuando éstos no se apeguen a los criterios emitidos por la Tesorería Municipal;
- XXXI. Realizar estudios presupuestales con el propósito de verificar que el cobro de los servicios municipales corresponda al costo de la prestación de éstos;
- XXXII. Planear y controlar el flujo de efectivo, a fin de asegurar la congruencia entre los ingresos y los egresos que tenga el Municipio, así como diseñar, elaborar, desarrollar y ejecutar la estrategia para el logro de finanzas sanas;
- XXXIII. Contabilizar los programas económico financieros de las dependencias Municipales, conforme a la normatividad aplicable;
- XXXIV. Sustentar la determinación de las bases de imposición para el cobro de los Impuestos Predial y sobre Transmisiones Patrimoniales, así como de las demás contribuciones;
- XXXV. Llevar a cabo inspecciones y valuaciones de los predios que conforman el Catastro Municipal, para mantener actualizados los archivos cartográficos, el padrón de contribuyentes, así como de aquellos predios que la ley señala como exentos de pago;
- XXXVI. Planear y ejecutar estudios sobre infraestructura urbana, haciendo un análisis de los valores comerciales de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio, con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad;
- XXXVII. Informar al Síndico los emplazamientos de carácter legal en que intervenga la Tesorería Municipal en el ejercicio de sus funciones;
- XXXVIII. Realizar inspecciones para verificar la transparencia en la recaudación de los ingresos y de los procesos de egresos;
- XXXIX. Ordenar la intervención de las taquillas de espectáculos públicos cuando los sujetos pasivos no cumplan con las disposiciones de la normatividad aplicable;
- XL. Ordenar la clausura de los establecimientos, en los términos de la normatividad aplicable;
- XLI. Supervisar que se efectúe el registro contable de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos públicos municipales, que se hayan recaudado de conformidad a la normatividad aplicable;

- XLII. Establecer y supervisar los mecanismos para que los recursos recaudados se depositen de manera expedita y sin menoscabo de la Hacienda Pública Municipal en las instituciones financieras correspondientes;
- XLIII. Verificar que el gasto de las dependencias municipales se encuentre debidamente justificado, comprobado y que cuente con suficiencia presupuestal de acuerdo a la partida autorizada;
- XLIV. Enviar al órgano fiscalizador a más tardar el día veinte de cada mes la cuenta pública del mes anterior, a más tardar el último día de julio la cuenta pública del primer semestre y a más tardar el último día de febrero, la cuenta pública del año inmediato anterior;
- XLV. Llevar el registro y control sistematizado de la deuda pública y la contabilidad gubernamental del Municipio de acuerdo a la normatividad aplicable, informando al Ayuntamiento el estado que guarda la misma, trimestralmente o cuando así lo requiera;
- XLVI. Delegar facultades y autorizar a servidores públicos de la Tesorería Municipal para el despacho y vigilancia de los asuntos que sean de su competencia;
- XLVII. Autorizar a los servidores públicos encargados de realizar el desahogo del procedimiento administrativo de ejecución;
- XLVIII. Solicitar información a las Coordinaciones Generales, en el ámbito de su competencia;
- XLIX. Proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Tesorería que incidan de manera positiva en el logro de finanzas sanas y la eficiencia y eficacia administrativa; y
- L. Las demás previstas en la normatividad.



3.2. Reglamento(s) Municipal(es).

Se enuncian a continuación aquellos Reglamentos Municipales que norman la actuación de la Dependencia:

Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 80 (9 de diciembre de 2016).

<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/Reglamento-Interior-de-la-Tesorer%C3%ADa-Municipal-del-Ayuntamiento-de-Zapopan-Jalisco.pdf>

Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXVIII No. 30 (11 de marzo de 2021).

https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2021/Reglamento%20para%20la%20Administraci%C3%B3n%20del%20Gasto%20P%C3%ABlico%20del%20Municipio%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco_0.pdf

Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 6 (28 de enero de 2016).

<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/Reglamento-Interior-del-Consejo-T%C3%A9cnico-Catastral-del-Municipio-de-Zapopan-Jalisco.pdf>





Sección 4. Filosofía Organizacional y Análisis FODA.



La Tesorería Municipal establece como elementos estratégicos de su filosofía organizacional que dan sentido al quehacer institucional, y determinan con claridad, las atribuciones, funciones y objetivos institucionales los siguientes:

4.1. Misión Institucional.

Somos la entidad responsable de administrar la Hacienda Pública Municipal, con un manejo eficiente y transparente de los recursos económicos, optimizando el servicio recaudatorio y administrativo mediante políticas innovadoras que permiten un adecuado desempeño y cumplimiento de planes y programas del Gobierno Municipal, con estricto apego al marco normativo.

4.2. Visión 2027.

Ser una Tesorería reconocida por su eficiencia, transparencia, calidad, vocación de servicio y una alta solidez técnica e institucional, así como una autonomía financiera consolidada, asignando de manera responsable los recursos económicos y cumpliendo sus obligaciones con la ciudadanía; posicionándose como un soporte del Gobierno Municipal íntegro y de vanguardia en la gestión de los recursos públicos.



4.3. Valores Institucionales del PMDG 2024 – 2027 y Específicos.

Los siguientes Valores Específicos identifican el quehacer institucional de la Tesorería Municipal

Valores Institucionales del PMDG 2024 - 2027	Valores Específicos 2024 – 2027 Tesorería Municipal
HONESTIDAD Desempeñar las actividades con integridad y respeto al estado de derecho en un clima de rectitud, responsabilidad y confianza. RESPECTO Brindar un trato cordial, cercano, digno, equitativo e incluyente, donde se destaque el interés público. TRANSPARENCIA Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna. COMPROMISO Cumplir con las obligaciones trabajando a otro nivel, sirviendo a la sociedad con ética, colaboración, disciplina y mejora continua. INCLUSIÓN Reconocer la identidad y diversidad de todas las personas, para garantizar su integridad y el acceso a la igualdad de oportunidades. EXCELENCIA Brindar un servicio público eficiente, transparente y en mejora continua, con profesionalismo e innovación para el bienestar ciudadano.	1. EQUIDAD. 2. OBEDIENCIA A LA LEY. 3. ESPÍRITU DE SERVICIO. 4. TRABAJO EN EQUIPO. 5. DISCIPLINA. 6. INTEGRIDAD. 7. EFICACIA. 8. CERTIDUMBRE. 9. EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD. 10. RESPONSABILIDAD.

4.4. Análisis FODA.

La Tesorería Municipal en un ejercicio de análisis interno, llevó a cabo el Análisis FODA, determinando lo siguiente:

F	+ (internas) Fortalezas 1. Alto conocimiento y experiencia del personal al realizar las actividades operativas 2. Criterios establecidos en lineamientos y manual de procedimientos 3. Buena comunicación entre las direcciones de la Tesorería Municipal. 4. Continuidad en el personal de puestos clave de la Tesorería Municipal. 5. Buen diseño de los programas de apoyo a la ciudadanía para disminuir los índices de morosidad en las obligaciones municipales. 6. Manejo eficiente de los ingresos y egresos municipales.	
O	(+ externas) Oportunidades 1. Interés y apoyo por parte de programadores en el área de sistemas tecnológicos. 2. Apoyo e interés de las personas de alto nivel para contar con las herramientas para mejorar la eficiencia y eficacia. 3. Confianza de la ciudadanía en el manejo del recurso público lo cual permite una mayor recaudación y autonomía presupuestal. 4. Oferta de sistemas digitales para pagos y gestiones gubernamentales.	
D	(- internas) Debilidades 1. Escasos recursos materiales para realizar las actividades operativas. 2. Exceso de demanda laboral para el recurso humano limitado. 3. Rotación de personal capacitado que afecta el desarrollo de actividades en las diversas áreas. 4. Baja motivación del personal por falta de incentivos. 5. Exceso de burocracia en los procesos administrativos que afectan la calidad de los servicios.	
A	- (externas) Amenazas 1. Limitado conocimiento y profesionalización por parte de las unidades administrativas para conocer el proceso de la Tesorería 2. Constante rotación del personal administrativo de las unidades administrativas 3. Incompatibilidad y falta de control en el desarrollo de sistemas tecnológicos desarrollados por externos 4. Deficiente calidad en la infraestructura tecnológica y servidores que afectan la operatividad de la Tesorería. 5. Recurso humano limitado por parte de los responsables de la Innovación en el Gobierno de Zapopan. 6. Baja publicidad de los medios de pago y servicios digitales teniendo poco alcance en la ciudadanía.	

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal del Gobierno Municipal de Zapopan.



Sección 5.

Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 - 2027.



En este apartado se identifica la contribución del Plan Institucional al desarrollo municipal, enunciando su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2027 y las políticas de desarrollo que en él se establecen.

Alineación del Plan Institucional de la Tesorería Municipal al PMDG 2024 - 2027	
Componentes Plan Institucional 2024 - 2027	Misión Somos la entidad responsable de administrar la Hacienda Pública Municipal, con un manejo eficiente y transparente de los recursos económicos, optimizando el servicio recaudatorio y administrativo mediante políticas innovadoras que permiten un adecuado desempeño y cumplimiento de planes y programas del Gobierno Municipal, con estricto apego al marco normativo.
	Visión 2027 Ser una Tesorería reconocida por su eficiencia, transparencia, calidad, vocación de servicio y una alta solidez técnica e institucional, así como una autonomía financiera consolidada, asignando de manera responsable los recursos económicos y cumpliendo sus obligaciones con la ciudadanía; posicionándose como un soporte del Gobierno Municipal íntegro y de vanguardia en la gestión de los recursos públicos.

Políticas de Desarrollo PMDG 2024 - 2027	ODS 2030	Acciones Estratégicas PMDG 2024 - 2027	Dirección
P15. PLANEACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA. Objetivo Estratégico: 15. MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO INDEBIDAS SEA UNA CONSTANTE QUE POSICIONES A ZAPOPAN COMO REFERENTE DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y UNA HACIENDA PÚBLICA CONSOLIDADA.		15.1.4. INCREMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS POR LA VÍA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO DISPONIBLES Y LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA.	DIRECCIÓN DE INGRESOS.
		15.1.5. VINCULAR LOS PREDIOS DE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL DEL MUNICIPIO CON LOS DATOS DEL REGISTRO CATASTRAL.	DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2027. Gobierno Municipal de Zapopan.



Sección 6.

Matriz Institucional de Acciones Operativas.



6.1. Tema 5. Gobierno Cercano y Eficiente

5 Manual de Organización de la Dirección de Ingresos. Recuperado de https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-04/Gaceta%20Vol.%20XXXXII%20No.%20133_opt.pdf

Matriz Institucional de Acciones Operativas								
Política de Desarrollo 15. Planeación, Control y Transparencia	Objetivo Estratégico	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas			Trianual
	Estrategia Especifica				Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27	
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional	05.02. PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, Y PRESENTAR INICIATIVAS DE NUEVOS MODELOS O HERRAMIENTAS PRESUPUESTALES QUE COADYUVEN AL ADECUADO EJERCICIO PRESUPUESTAL, COMO SON, EL PRESUPUESTO BASE CERO, PRESUPUESTO BAJO RESULTADOS, PRESUPUESTO MULTIANUAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ⁶	05.02. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	05.02.15.01. EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	30,230,857,902.8	13,293,266,018.96	13,293,266,018.96	39,879,798,057	
				Unidad de Medida				
				PRESUPUESTO DE EGRESOS (PESOS)				

6 Manual de Organización de la Dirección de Presupuestos y Egresos. Recuperado de https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-04/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%20134_opt.pdf

Matriz Institucional de Acciones Operativas						
Política de Desarrollo 15. Planeación, Control y Transparencia	Objetivo Estratégico	15. MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO INDEBIDAS SEA UNA CONSTANTE QUE POSICIONES A ZAPOPAN COMO REFERENTE DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y UNA HACIENDA PÚBLICA CONSOLIDADA.				
	Estrategia Específica	15.1 FORTALECER LOS PROGRAMAS Y MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA QUE SE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO MODERNO Y ADECUADO, UN CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y DE LA HACIENDA PÚBLICA EFECTIVOS, ASÍ COMO UNA GOBERNANZA PARTICIPATIVA TRANSPARENTE.				
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas		
				Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27
				Trianual		
05.03. ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES Y ARMONIZADOS QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL REGULANDO LAS ACCIONES RELATIVAS, DE CONTROL, VIGILANCIA, TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN Y REGISTRO DE TODAS LAS OPERACIONES DE ACTIVOS, PASIVOS, INGRESO Y DEL GASTO PÚBLICO, EMITIENDO LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA. ASIMISMO, VERIFICAR QUE LOS PROCESOS QUE DERIVAN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE LLEVEN A CABO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES, A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ⁷	05.03. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	05.03.15.01. ELABORAR CORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA REVISIÓN DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES.	48	16	16	48

7 Manual de Organización de la Dirección de Contabilidad. Recuperado de https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/www.portal/publicfiles/2025-03/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%2098_opt.pdf

Matriz Institucional de Acciones Operativas								
Objetivo Estratégico		Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas			
Estrategia Específica					Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27	Trianual
Política de Desarrollo 15. Planeación, Control y Transparencia	15. MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO INDEBIDAS SEA UNA CONSTANTE QUE POSICIONES A ZAPOPAN COMO REFERENTE DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y UNA HACIENDA PÚBLICA CONSOLIDADA.							
	15.1 FORTALECER LOS PROGRAMAS Y MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA QUE SE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO MODERNO Y ADECUADO, UN CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y DE LA HACIENDA PÚBLICA EFECTIVOS, ASÍ COMO UNA GOBERNANZA PARTICIPATIVA TRANSPARENTE.							
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional	05.04. PROPICIAR QUE LOS PROCESOS Y FUNCIONES, APLICADOS Y REALIZADAS DENTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD Y LEYES APLICABLES, ASÍ COMO QUE SEAN EFICACES PARA LOS FINES QUE FUERON PREPARADOS. ⁸	05.04. DIRECCIÓN DE GLOSA	05.04.15.01. ATENDER PROCESOS DE AUDITORÍA POR ORGANISMOS FISCALIZADORES PARA QUE SE VERIFIQUE QUE EL MUNICIPIO CUMPLE CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	15	5	5	5	15
			05.04.15.02. REVISAR EXPEDIENTES DE EGRESO PARA SU INTEGRACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	46,885	16,000	16,000	16,000	48,000

8 Manual de Organización de la Dirección de Glosa. Recuperado de https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/www.portal/publicfiles/2025-02/Gaceta%20Vol.%20XXII%20No.%2034_opt.pdf

Matriz Institucional de Acciones Operativas									
Política de Desarrollo 15. Planeación, Control y Transparencia	Objetivo Estratégico	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas				
	Estrategia Específica			Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27	Triannual		
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional	05.05. GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE MANERA PRECISA Y DETALLADA EL INVENTARIO Y LA VALUACIÓN CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE LOS BIENES INMUEBLES PÚBLICOS Y PRIVADOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PROPICIANDO LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO CATASTRAL Y LAS BASES DE DATOS QUE PERMITAN SU USO MÚLTIPLE, COMO MEDIO PARA OBTENER ELEMENTOS TÉCNICOS, ESTADÍSTICOS Y FISCALES QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS.º	05.05. DIRECCIÓN DE CATASTRO	05.05.15.01. VALUAR PREDIOS DE PARTICULARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO PARA QUE LOS BIENES INMUEBLES CUEN TEN CON VALOR ACTUALIZADO.	122,932	31,529	31,828	28,278	91,635	
			Unidad de Medida						
				PREDIOS					
			05.05.15.02. ATENDER SOLICITUDES DE TRASLADO DE DOMINIO PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CERTEZA DE LA INFORMACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES INMUEBLES.	106,645	28,186	28,417	28,037	84,640	
			Unidad de Medida						
			SOLICITUDES DE TRASLADO DE DOMINIO						

9 Manual de Organización de la Dirección de Catastro. Recuperado de https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-01/Gaceta%20Vol.%20XXII%20No.%2016_opt.pdf

Referencias.

En este apartado se presentan los documentos bibliográficos referidos y consultados en la elaboración del Plan Institucional.

No.	Referencias
1	Fitch Ratings. 2025. Calificación crediticia del Municipio de Zapopan, Jalisco. Obtenido de: https://www.fitchratings.com/entity/zapopan-jal-municipio-de-96367520 .
2	Gobierno Municipal de Zapopan. Tesorería Municipal. 2025. Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023. Obtenido de: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/cuentas-publicas/
3	Manual de Organización de la Tesorería Municipal. Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No. 132. (8 de abril 2025). Obtenido de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-04/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%20132_opt.pdf
4	Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXVIII No. 30 (11 de marzo de 2021). https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2021/Reglamento%20para%20la%20Administraci%C3%B3n%20del%20Gasto%20P%C3%ABlico%20del%20Municipio%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco_0.pdf
5	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Última Actualización publicada en Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 221 (30 de septiembre de 2024). Obtenido de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20(1).pdf .
6	Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 6 (28 de enero de 2016). https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/Reglamento-Interior-del-Consejo-T%C3%A9cnico-Catastral-del-Municipio-de-Zapopan-Jalisco.pdf
7	Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 80 (9 de diciembre de 2016). https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/Reglamento-Interior-de-la-Tesorer%C3%ADa-Municipal-del-Ayuntamiento-de-Zapopan-Jalisco.pdf



Planes Institucionales
Gobierno Municipal 2024 - 2027



siplan.zapopan.gob.mx

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

Ana Cecilia Santos Martínez

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

